Ministerio de Política Territorial y Administración Pública

MUFACE

Paseo San Juan XXII, nº 26

28071 Madrid

A la atención del Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado D. José María Fernández Lacasa:

Nos dirigimos a Ud en tanto miembros de la Junta Directiva de la Federación de Foros de España del Campo Lacaniano.

Nuestra Federación cuenta con 176 miembros repartidos en 7 Foros españoles (Asturias, Barcelona, Galicia, Madrid, País Vasco, Tarragona y Valencia) los cuales, a su vez, forman parte de un conjunto Internacional de Foros Psicoanalíticos (Internacional de los Foros del Campo Lacaniano), con sede en París, que aloja a una Escuela de Psicoanálisis. La finalidad de esta institución es la formación de los psicoanalistas y la extensión del Psicoanálisis.

Varios de los miembros de nuestros Foros, con nivel docente, forman parte de las Formaciones Clínicas o Colegios Clínicos, a través de los cuales se imparte una enseñanza reglada, que parte de la lectura de los textos fundamentales de S. Freud y J. Lacan y en la cual la clínica se aborda a través de la presentación de casos con el objetivo de transmitir el saber que se extrae de la experiencia de la clínica psicoanalítica.

El motivo de nuestra carta surge a partir de haber tenido conocimiento de la Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publican los conciertos suscritos por la misma para la prestación de asistencia sanitaria en territorio nacional durante los años 2010 y 2011 aparecida en el Boletín Oficial del Estado Núm. 313 Martes 29 de diciembre de 2009 .

En dicha Resolución, se especifican las prestaciones que deben de cumplir las Entidades de MUFACE en materia de Salud Mental. El apartado que nos preocupa y sobre el que necesitamos hacer referencia es el 3.2, que citaremos subrayando las palabras con las que no acordamos:

"<u>Se excluyen</u> el psicoanálisis, <u>la psicoterapia psicoanalítica</u>, la hipnosis y la narcolepsia ambulatoria, así como el internamiento social de pacientes afectados de demencias neurodegenerativas tales como Alzheimer y otras".

Dado que MUFACE se apoya, para la prestación de asistencia sanitaria, en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud, hemos leído su anexo 3, donde se habla de la Cartera de Servicios Comunes de Atención Especializada; allí, en el punto 7 que hace referencia a la Atención a la Salud Mental se dice que quedan comprendidas "…..las psicoterapias individuales, de grupo y familiares (excluyendo el psicoanálisis….)"

Y bien, acordamos sin ninguna objeción que un Psicoanálisis propiamente dicho no puede realizarse en un marco institucional ni de prestaciones limitadas en el tiempo, tal el caso de los servicios públicos o concertados, de las terapias que ofrecen las mutuas médicas o de MUFACE, por la inversión económica y temporal que ello supondría. Pero al mismo tiempo vemos que el Sistema Nacional de Salud incorpora la Psicoterapia sin hacer más precisiones, ya que se entendió, siguiendo a la comunidad científica internacional, que el término Psicoterapia no presupone una orientación o enfoque teórico-técnico científico único definido, siendo considerado denominativo de un amplio dominio científico-profesional especializado, que se especifica en diversas orientaciones teóricas, técnicas y aplicadas.

Es por ello que la exclusión que se hace en las prestaciones de MUFACE de la Psicoterapia de orientación psicoanalítica viene a suponer un retroceso en el marco de un proceso de mejora continúa de la calidad asistencial, dado que son muchos los usuarios que eligen esta modalidad de tratamiento de sus dolencias psíquicas.

Nuestra Federación de Foros, que es multiprofesional, cuenta mayoritariamente entre sus miembros con profesionales de dos especialidades sanitarias oficialmente reconocidas como son los Médicos Psiquiatras y los Psicólogos Clínicos, facultados ambos para ejercer la Psicoterapia, a la espera de una regulación de la misma por el Estado y/o las Autonomías. De esta forma, un gran número de nuestros colegas integran las plantillas de múltiples servicios de salud mental, tanto públicos como concertados y privados, ejerciendo en ellos como psicoterapeutas desde su orientación psicoanalítica. Por otra parte, nuestros alumnos realizan sus prácticas en las mismas instituciones, recibiendo, por otra parte, además de las prácticas, 650 hs de clases.

Una psicoterapia psicoanalítica, independientemente de su duración, más o menos corta o prolongada, es aquella en la cual el terapeuta escucha la queja de su paciente y lo acompaña para que éste pueda saber de qué sufre y cuales son sus causas, y para que pueda desear, entre otras cosas, su propia mejoría. Pero esto, lejos de ser una nimiedad o una improvisación, se basa en una teoría, en un método y en una técnica, todo ello muy riguroso y debidamente supervisado. Nuestros tratamientos se demuestran tan eficaces como respetuosos con el sufrimiento de aquellos que nos consultan. Su evidencia es la mejoría de nuestros pacientes y su alto grado de satisfacción, incluidos, por supuesto, numerosos usuarios asistidos por MUFACE.

Con el convencimiento de que esa Dirección General sabrá hacer llegar a la Comisión de Prestaciones pertinente estas apreciaciones a fin de que sean

convenientemente subsanadas en el próximo Concierto, quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración.

Por la Junta Directiva de la Federación de Foros del Campo Lacaniano F-7

Antonia María Cabrera- Presidenta

Montserrat Pallejá – Secretaria

Carmen Lafuente - Tesorera